



CONVOCATORIA

BECA PARA APOYO A GRUPOS VULNERABLES PROVENIENTES DE ZONAS MARGINADAS DEL PAÍS 2018



Con base en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2019, en su Programa Estratégico 3 "Apoyo a la formación de los alumnos" que tiene como objetivo el seguimiento, acompañamiento y fortalecimiento de la formación integral de los alumnos, para favorecer la permanencia, el buen desempeño, la continuidad y la conclusión satisfactoria de los estudios universitarios; la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la Secretaría de Atención a la Comunidad Universitaria (SACU), con los recursos gestionados por el Programa de Vinculación con los Egresados de la UNAM (PVEU) y la operación de la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), convocan a los estudiantes de licenciatura y bachillerato a participar en el proceso de selección de beneficiarios de acuerdo con los siguientes:

REQUISITOS

- Ser mexicano(a).
- Ser postulado por la Facultad o Plantel donde se encuentra inscrito.
- Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual per cápita del hogar sea menor o igual a cuatro salarios mínimos.
- Estar inscrito(a) en la UNAM.
- Ser alumno regular.
- Tener un promedio general mínimo de 8.00 (Excepto alumnos de nuevo ingreso).
- No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie, otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa.
- Contar con documento oficial probatorio del domicilio de residencia actual, no mayor a tres meses de antigüedad.
- No haber sido sancionado(a) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Proporcionar un correo electrónico y número telefónico vigente donde puedan ser localizados.
- Contar con identificación oficial vigente.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- La beca consiste en un apoyo económico, durante el periodo comprendido de abril a enero (10 meses), por un monto por cada mes de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.). El monto total de la beca será de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).
- Para recibir el beneficio económico, el becario debe acudir por el medio de pago, en la fecha, lugar y horario que se le indique, de acuerdo a las instrucciones que se enviarán al correo electrónico que registró en la solicitud de beca, y también debe consultarlo en el Portal del Becario. Debe contar con identificación oficial (Para mayores de edad: INE, IFE; Menores de edad: Credencial vigente de la UNAM. En ambos casos deben presentar los documentos adicionales que se les indique).
- El pago será otorgado a partir de la publicación de resultados, siempre y cuando el beneficiario cumpla con lo indicado en el punto 2 de este apartado. Los pagos se realizarán a mes vencido durante el periodo que comprende la presente convocatoria.
- En el mes de agosto se verificará la inscripción de los beneficiarios al semestre 2019-1, para otorgar los pagos de los meses subsecuentes. El pago solo será otorgado a aquellos alumnos que sigan inscritos en la UNAM, los alumnos que egresen en el semestre 2018-2, podrán ser beneficiarios hasta por cinco meses durante dicho semestre.

En caso de que los alumnos beneficiados incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelará la beca y los pagos correspondientes a la misma.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

- En caso de que el estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
- Los estudiantes no deben haber sido sancionados conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- No podrán ser beneficiarios los alumnos que ya cuenten con otra beca otorgada para el mismo fin, por dependencias/entidades/facultades o planteles de la UNAM, SEP, gobierno local o federal.

PARA CONTACTO: beca_gruposvulnerables@unam.mx



"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd.Mx., 16 de abril de 2018
EL COMITÉ TÉCNICO

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Criterios de priorización:

- Entidades y municipios con mayor índice de marginación, de acuerdo a la CONAPO.
- Mayor necesidad económica.
- Mejor desempeño académico.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Al momento de solicitar la beca:

- Carta de Postulación emitida por la Facultad o Plantel de origen, en el formato indicado en el Portal del Becario.
- Comprobante de domicilio de residencia actual (no mayor a tres meses de antigüedad).

Al momento de resultar beneficiarios:

- Mayores de edad deberán presentar identificación oficial vigente (INE, IFE), en caso de NO contar con ella, deberán presentar 2 identificaciones obligatoriamente (pasaporte, licencia de conducir, credencial IMSS).
- Menores de edad, según el caso, se les hará llegar a su correo electrónico, el procedimiento específico.

PROCEDIMIENTO

- Los(as) interesados(as) en participar en el proceso de selección de beneficiarios deberán acudir con el Enlace de Becas de su Facultad y Plantel para solicitar su Carta de Postulación en el formato específico indicado en el Portal del Becario.
- Ingresar al portal del becario a través de la página electrónica de la DGOAE www.dgoae.unam.mx; proporcionar número de cuenta UNAM y llenar la solicitud oficial de ingreso al programa y ADJUNTAR la CARTA DE POSTULACIÓN debidamente firmada y sellada, que fue emitida por su plantel de origen. Una vez que haya sido debidamente contestada, deberán imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de captura, el cual servirá como acuse de recibo.
- La recepción de solicitudes será a partir del 16 y hasta las 19 hrs. del 30 de abril de 2018. Este periodo es improrrogable.
- Los resultados del proceso de selección de los beneficiarios, serán publicados el 18 de mayo, a través del Sistema de Consulta de Resultados, en el Portal del Becario.
- El Sistema de Consulta de Resultados estará disponible en la página electrónica de la DGOAE www.dgoae.unam.mx, portal del becario www.becarios.unam.mx.
- Es obligación de los alumnos/as que hayan sido seleccionados/as como beneficiarios/as del programa, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas.
 - Imprimir la documentación que los/as acredite como becarios/os del programa para el ciclo escolar 2017-2018.
 - Declarar a través del Sistema de Consulta de Resultados y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, los ingresos del hogar son iguales o menores a cuatro salarios mínimos mensuales y no se cuenta con otro beneficio similar o en especie.
 - Contar con identificación oficial vigente, (consultar apartado "Documentos requeridos" de esta convocatoria).
 - Acudir por el MEDIO DE PAGO, en la fecha, lugar y horario que se les indique en el Portal del Becario, así como contar con los documentos requeridos para dicha entrega.
- En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la/el alumno/a, la beca será cancelada.